



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Nº 7 de Sevilla

C/ Menéndez Pelayo, 2, 41004, Sevilla, Tlfno.: 600157644 600157645, Fax: 955005298, Correo electrónico: JInstrucc.7.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es
N.I.G: 4109143220230058639.

Tipo y número de procedimiento: Juicio sobre delitos leves 109/2024. Negociado: J

Sobre: ESTAFA

Atestado nº: 12963/23

De: GLORIA MARTIN GARCIA VAQUERO,

Contra: AMIN EL BACHIR EL BAKKAL, SOUFIAN CHAHBOUNE, AMIN EL BACHIIRI EL BAKKAL

Abogado/a: ABDELMAYID SAID DRIS

Procurador/a:

EDICTO

D. Manuel Díaz Barrera Letrado de la Administración de Justicia

Doy fe: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 109/2024 se ha dictado con fecha 26/9/25 sentencia por el/la Ilmo./Ilma. Sr./Sra. Juez de este Juzgado, Dña. Beatriz Gonzalez Sanchez.

Al no haber sido localizada la persona que se indica a continuación, por el presente se le notifica la misma.

Persona a la que se notifica: AMIN EL BACHIR EL BAKKAL, DNI 47978904F y, SOUFIAN CHAHBOUNE, N.º EXTRANJERO (NIE) Y3054321G

SENTENCIA EN EL NOMBRE DE SU MAJESTAD, EL REY: En Sevilla, a veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco. Vistos por mí, Dña. Beatriz González Sánchez, Magistrada Juez Accidental del Juzgado de instrucción nº 7 de Sevilla y su partido, en juicio oral y público, las presentes actuaciones de juicio por delito leve nº 109/24 seguidas por un presunto DELITO LEVE DE ESTAFA habiendo sido partes: como denunciante GLORIA MARTÍN GARCÍA VAQUERO y como denunciados SOUFIAN CHAHBOUNE y AMIN EL BACHIR EL BAKKAL; con la intervención del MINISTERIO FISCAL

FALLO Que debo CONDENAR Y CONDENO a SOUFIANE CHAHBOUNE y a AMIN EL BACHIR EL BAKKAL como autores responsables de un delito leve de ESTAFA, ya definido, a la pena de MULTA DE TREINTA DÍAS, con cuota diaria de 6 euros Y RESPONSABILIDAD PERSONAL SUBSIDIARIA EN CASO DE IMPAGO para cada uno. Y a que de forma conjunta y solidaria indemnicen a Gloria Martín García Vaquero en la cantidad de TRESCIENTOS EUROS (300 €) Notifíquese a las partes esta resolución, que no es firme y contra la cual pueden interponer Recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Sevilla en el plazo de cinco días. PUBLICACIÓN.- Dada y leída que fue la anterior s

Se le hace saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de SEVILLA en el plazo de cinco días, recurso que deberá presentar en este Juzgado.



Código:	OSEQRT8SMVPJLK7DRHF5DW2PUHUUX6	Fecha:	23/11/2025
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



Es copia auténtica de documento electrónico





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

El contenido íntegro de la resolución puede conocerlo presentándose en la oficina de este órgano.

Para su publicación en el boletín oficial, expido el presente.

En Sevilla, en el día de la firma.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Es copia auténtica de documento electrónico

Código:	OSEQRT8SMVPJLK7DRHF5DW2PUHUUX6	Fecha	23/11/2025	
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA			
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	

